Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

Companyation

1205

RESOLUCION EXENTA Nº

CASTRO,

3 0 ENE. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente ANAHI G.G. de la unidad de Pediatría, emitida por el Dr. Cáceres. ORDEN DE COMPRA 1514-338-SE23.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir ESTUDIO URODINAMICO para confirmación diagnóstico de Paciente ANAHI G.G. autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO ENFERMO RENAL MATER.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORÍZASE la adquisición y pago de examen, para el paciente ANAHI G.G. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO ENFERMO RENAL MATER.-RUT: 73.653.000-7

TOTAL

\$ 137.940.-

- 3. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- **4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 137.940.- (Ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA:

2 6 ENE. 2023

IMPUTACION SUB-TITULO

22.12.999.002.02

ITEM

VALOR, & 137,940,-

SALDO

DIRECTOR

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA YVM/SBH ANÓTESE Y COMUNIQUES

SRA. LORENA MORA PEREZ

DIRECTOR HOSPITAL CASTRO